



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA: 8

Res. 4

Exp. 981/17

Montevideo, de 23 FEB, 2017

VISTO: La necesidad de proveer HORAS APTE y HORAS de APOYO en distintos Liceos del país para el año 2017.

CONSIDERANDO: I) Que el CES con el propósito de actuar en territorio y tendiendo a la desconcentración ha resuelto que las Inspecciones Regionales distribuyan las HORAS APTE y HORAS de APOYO en aplicación del criterio de asegurar las necesidades del servicio y el acompañamiento a los estudiantes;

II) que DGSE informa que las Horas Código 68 otorgadas para los Liceos rurales no están incluidas en las Horas de Apoyo ni en las Horas APTE 2017 y están siendo tramitadas en coordinación con los Inspectores Coordinadores Regionales (ICR, en adelante);

III) que los Inspectores ICR han sistematizado las peticiones de HORAS DE APOYO y HORAS APTE para el año 2017, según consta a fojas 1 a 15 y 20 a 28 de obrados;

IV) que Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa aportó tipologización de centros por nivel de vulnerabilidad a fin de distribuir HORAS DE APOYO y HORAS APTE para el año 2017 el que será comunicado y atendido en las instancias de trabajo con vistas al Presupuesto que regirá a partir de 2018;

V) que Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza ingresará al Sistema Corporativo las designaciones de HORAS DE APOYO y HORAS APTE realizadas por los Inspectores ICR, correspondiendo protocolizar la designación según detalle:

1) HORAS DE APOYO: a) El Inspector ICR asignará al Liceo el número de HORAS DE



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

APOYO 2017 que estime pertinente dentro del total asignado por Región. Los Inspectores ICR dispondrán sobre el período de vigencia de la designación en acuerdo con el proyecto o acción, debiendo constar la misma en las Actas de ofrecimiento y posesión.

b) Los docentes que optan por horas de APOYO deben atenerse a las restricciones de la Ordenanza 10, Artículo 3 y cumplirán horas de 60 minutos.

c) Las funciones de Ayudante Adscripto, Ay. Preparador, POP, POB, deben cubrirse cuando no existan cargos designados o persistan situaciones fundadas que lo ameriten.

d) El ordenamiento de los profesores en el Liceo se realizará por Artículo 20 EFD, intercalando a los docentes de carácter efectivo designados en el centro para el año 2017, utilizando el puntaje de los Subescalafones de Asignatura, Ay. Adscripto, Ay. Preparador. Se tomará el mayor puntaje que el docente haya obtenido en los Escalafones que integra. Si el carácter fuera interino se los ordenará por el puntaje que ostentan en el Listado que integran.

e) Las Direcciones liceales teniendo en cuenta el tope de 48/50 horas semanales remitirán las Actas de ofrecimiento y posesión a Dirección de Gestión y Soporte de Enseñanza, vía fax al número: 2 915 66 97, o por mail a: rcal@ces.edu.uy, c/c: rflores@ces.edu.uy, a fin de actuar a nivel del Sistema Corporativo y que el acto sea homologado por el CES. No deberán remitirse tales actas a ninguna otra dependencia del CES.

2) HORAS APTE: a) El Inspector ICR asignará al Liceo el número de HORAS APTE 2017 que estime pertinente dentro del total asignado por Región. Los Inspectores ICR dispondrán sobre el período de vigencia de la designación en acuerdo con el proyecto o acción debiendo constar la misma en las Actas de ofrecimiento y posesión.

b) El cuerpo docente reunido en Coordinación (Circular 2973/10) y el Equipo de Dirección Liceal establecerán las tareas de acompañamiento a las trayectorias estudiantiles (APTE) que necesitan los jóvenes en ese centro, consensuarán criterios y nombres de los



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

docentes que desempeñarán Horas APTE en el año 2017.

c) Las HORAS APTE se cumplen en régimen de 45 minutos.

d) La Dirección liceal, teniendo en cuenta el tope de 48/50 horas semanales labrará Actas de ofrecimiento y posesión y las remitirá a Dirección de Gestión y Soporte de Enseñanza, vía fax al número: 2 915 66 97, o por mail a: rcal@ces.edu.uy, c/c: rflores@ces.edu.uy, a fin de actuar a nivel del Sistema Corporativo y que el acto sea homologado por el CES. No deberán remitirse tales actas a ninguna otra dependencia del CES;

VI) que Dirección de Gestión y Soporte de Enseñanza ha sistematizado el número de horas asignadas por Pasaje a docencia indirecta por razones de salud (Circular 3174/2013), ha proporcionado informe detallado a los Inspectores ICR sobre destino de los docentes por Liceo y Región, (fojas 29 a 35 de obrados), entendiendo este Consejo que los Inspectores Regionales deberán informar sobre el desempeño y nuevas sugerencias de radicación de los referidos docentes según el criterio de asegurar las necesidades de servicio, la formación profesional y la condición psicofísica, resultando el número total de horas que se detalla:

INSPECCIÓN	Horas de Pasaje a Docencia Indirecta por Salud- 2017
TOTALES REGIÓN METROPOLITANA I	671
TOTALES REGIÓN METROPOLITANA II	215
TOTALES REGIÓN ESTE	64
TOTALES REGIÓN NORTE I	97
TOTALES REGIÓN NORTE II	162
TOTALES REGIÓN LITORAL	279
TOTALES REGIÓN CENTRO SUR	127
TOTALES NACIONALES REGISTRADOS	1615

VII) que existe disponibilidad presupuestal según Acta 87 Res. 1 y 2 del 27 de diciembre de 2016, dispuesta por Codicen.

ATENCIÓN: a lo expuesto:

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

1) Establecer que los Inspectores ICR tendrán bajo su responsabilidad la reconsideración del destino asignado a los docentes con Pasaje a docencia indirecta por razones de salud dentro de su Región según el criterio de asegurar las necesidades de servicio, la formación profesional y la condición psicofísica del Profesor/a, actuando en coordinación con Dirección de Gestión y Soporte de Enseñanza, considerándolos a efectos de la distribución de Horas de Apoyo/APTE.

2) Disponer que para el año 2017 las HORAS DE APOYO Y HORAS APTE serán asignadas a los Liceos por los Inspectores ICR, de acuerdo a los Considerandos IV, V y VI de obrados y según detalle:

INSPECCIÓN	HORAS APOYO MARZO 2017	HORAS APTE ABRIL 2017
TOTALES REGIÓN METROPOLITANA I	190	30
TOTALES REGIÓN METROPOLITANA II	340	80
TOTALES REGIÓN ESTE	160	70
TOTALES REGIÓN NORTE I	40	10
TOTALES REGIÓN NORTE II	85	70
TOTALES REGIÓN LITORAL	90	
TOTALES REGIÓN CENTRO SUR	160	20
TOTAL NACIONAL a asignar	1065	280

3) Establecer que las HORAS DE APOYO Y HORAS APTE asignadas por Región para 2017 revisten carácter interino o suplente debiendo remunerarse en el grado que revisten los docentes designados. Quedan facultados los Inspectores ICR a disponer sobre el período de vigencia de la designación según corresponda al proyecto o acción que desempeñarán los docentes, debiendo constar la misma en las Actas de ofrecimiento y posesión. En el Sistema Corporativo DGSE ingresará la fecha de alta y baja de las HORAS DE APOYO Y HORAS APTE no pudiendo reclamar el docente ni el centro educativo extensión que no haya sido aprobada por CES.

4) Hacer saber a los Inspectores ICR que al 20/3/2017 deberán remitir a DGSE la nueva demanda de HORAS DE APOYO Y APTE a fin de atender las necesidades del



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA


servicio. Las nuevas peticiones serán objeto de análisis en el CES contando con informe de disponibilidad presupuestal aportado por Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal.

Publíquese en web institucional.

Comuníquese a Departamento Docente, a Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, a División Hacienda, a Dirección Desarrollo Gestión Informática, a Dirección Gestión Soporte de Enseñanza, a Inspección Gral Docente, a las Inspecciones Regionales, a FENAPES.

Cumplido, SIGA a Dirección de Gestión y Soporte de Enseñanza.


Prof. SANDRA CUNHA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria


Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Celsa P...
DIRECTORA GENERAL

COMUNICACIONE
Entró 23/2/17 rls
Salió



MINISTRE DU SANGKAT

ROYAUME DU CAMBODGE

Le 15/05/2017, le Ministre du Sangkat a autorisé la Direction de la Formation et de la Recherche (DFR) à participer à la 11^{ème} Conférence Nationale sur la Formation et la Recherche (CNFR) organisée par la Direction de la Formation et de la Recherche (DFR) et la Direction de la Recherche et de l'Innovation (DRI) à Phnom Penh, le 15/05/2017.

Phnom Penh, le 15/05/2017.

Publié sur le site Internet.

Le Ministre du Sangkat a autorisé la Direction de la Formation et de la Recherche (DFR) à participer à la 11^{ème} Conférence Nationale sur la Formation et la Recherche (CNFR) organisée par la Direction de la Formation et de la Recherche (DFR) et la Direction de la Recherche et de l'Innovation (DRI) à Phnom Penh, le 15/05/2017.

Ministre du Sangkat

(Lieu de signature: Direction de la Formation et de la Recherche)


Ministre du Sangkat
ROYAUME DU CAMBODGE


Ministre du Sangkat
ROYAUME DU CAMBODGE

15/05/2017

ROYAUME DU CAMBODGE
15/05/2017